

EXPEDIENTE: 00120/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE METEPEC
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

Toluca de Lerdo, Estado de México. **Resolución** del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, correspondiente al tres de marzo de dos mil once.

Visto el expediente del Recurso de Revisión **00120/INFOEM/IP/RR/2011**, promovido por [REDACTED], en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra del AYUNTAMIENTO DE METEPEC, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**; y

R E S U L T A N D O

1. El seis de diciembre de dos mil diez **EL RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **EL SICOSIEM** ante **EL SUJETO OBLIGADO**, solicitud de información pública que fue registrada con el folio o expediente 00213/METEPEC/IP/A/2010, en la que solicitó:

“SOLICITO LA NOMINA COMPLETA DE EL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, POR LA RESPUESTA OPORTUNA GRACIAS.”

MODALIDAD DE ENTREGA: vía **SICOSIEM**.

2. En fecha trece de enero de dos mil once se solicitó y autorizó prórroga al **SUJETO OBLIGADO** para el efecto de que entregue la información solicitada.

3. En fecha veinticuatro de enero de dos mil diez **EL SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la referida solicitud por vía electrónica, en el siguiente sentido:

“...Se notifica respuesta a su solicitud de información mediante oficio UDT/MET/015/2011, se adjunta el mismo.”

Así mismo, con objeto de sustentar su respuesta **EL SUJETO OBLIGADO** adjunto el archivo 00213METEPEC007002930001432.pdf, mismo que se hace consistir en:

EXPEDIENTE: 00120/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE METEPEC
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.



Notificación
FOR-CON-UDT-005

Versión vigente no. 02
Fecha: 19 de febrero de 2010



Contraloría Municipal
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

UDT/MET/015/2011

Ciudad Típica de Metepec, Méx., 24 de enero de 2011

ASUNTO: Se notifica respuesta a su solicitud.

[REDACTED]
PRESENTE

En atención a su solicitud ingresada en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), el día 6 de diciembre del 2010 mediante folio 00213/METEPEC/IP/A/2010; al respecto me permito informarle lo siguiente:

En cuanto hace a la nómina de los servidores públicos que laboran en el Ayuntamiento de Metepec, esta información se encuentra clasificada como confidencial por contener datos personales, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No obstante, privilegiando el principio de máxima publicidad y toda vez que la información requerida también contiene datos públicos, le comento que considerando que el sistema de nómina es muy extenso y además que deberán protegerse los datos personales contenidos en el mismo, le pongo a su disposición para su consulta in situ la documentación referida y acuda personalmente a las oficinas de la Dirección de Administración Municipal, citas en calle Morelos 227 Barrio Santa Cruz, Metepec, en el horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes.

Lo anterior en términos del artículo 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente.

Por último, me permito anexar al presente Encuesta de Acceso a la Información, la cual le solicito amablemente nos remita a través de la siguiente dirección de correo electrónico: vgarcia@metepec.gob.mx

Agradeciendo de antemano la atención al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

VICENTE GARCÍA VÁZQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
(RUBRICA)

Villada No. 437, Barrio de Santiaguillo, C.P. 52140 Metepec, Méx.
Tels: (01 722) 208.92.30 y 208.92.21
www.metepec.gob.mx

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00120/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE METEPEC
ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

http://www.sicosiem.org.mx/sicosiem/V2/ArchivosAdjuntos/CO0213METEPEC021002930001768.pdf - Windows Internet Explorer

http://www.sicosiem.org.mx/sicosiem/V2/ArchivosAdjuntos/CO0213METEPEC021002930001768.pdf

1 / 2 85% Buscar

H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC 2009-2012
CONTRALORIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

"1111. AÑO DEL CADDILLO VICENTE GERRERO"

UDT/MET/196/2011
Ciudad Típica de Metepec, Méx., 2 de febrero del 2011

LIC. ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Distinguido Señor Comisionado:

Anteponiendo un saludo respetuoso, me permito amablemente hacerle llegar el presente oficio de justificación al Recurso de Revisión número 00220/INFOEM/IP/RR/2011 interpuesto por el C. José Loera Hernández, siendo lo siguiente:

Con fecha 6 de diciembre del año 2010, mediante folio número 00223/METEPEC/IPA/2010 via SICOSEM, el C. José Loera Hernández, solicitó a este sujeto Obligado, la nómina completa del Ayuntamiento de Metepec, siendo la modalidad de entrega via SICOSEM.

Posteriormente, el día 24 de enero del presente año, con oficio número UDT/MET/103/2011, se le notificó al solicitante lo siguiente:

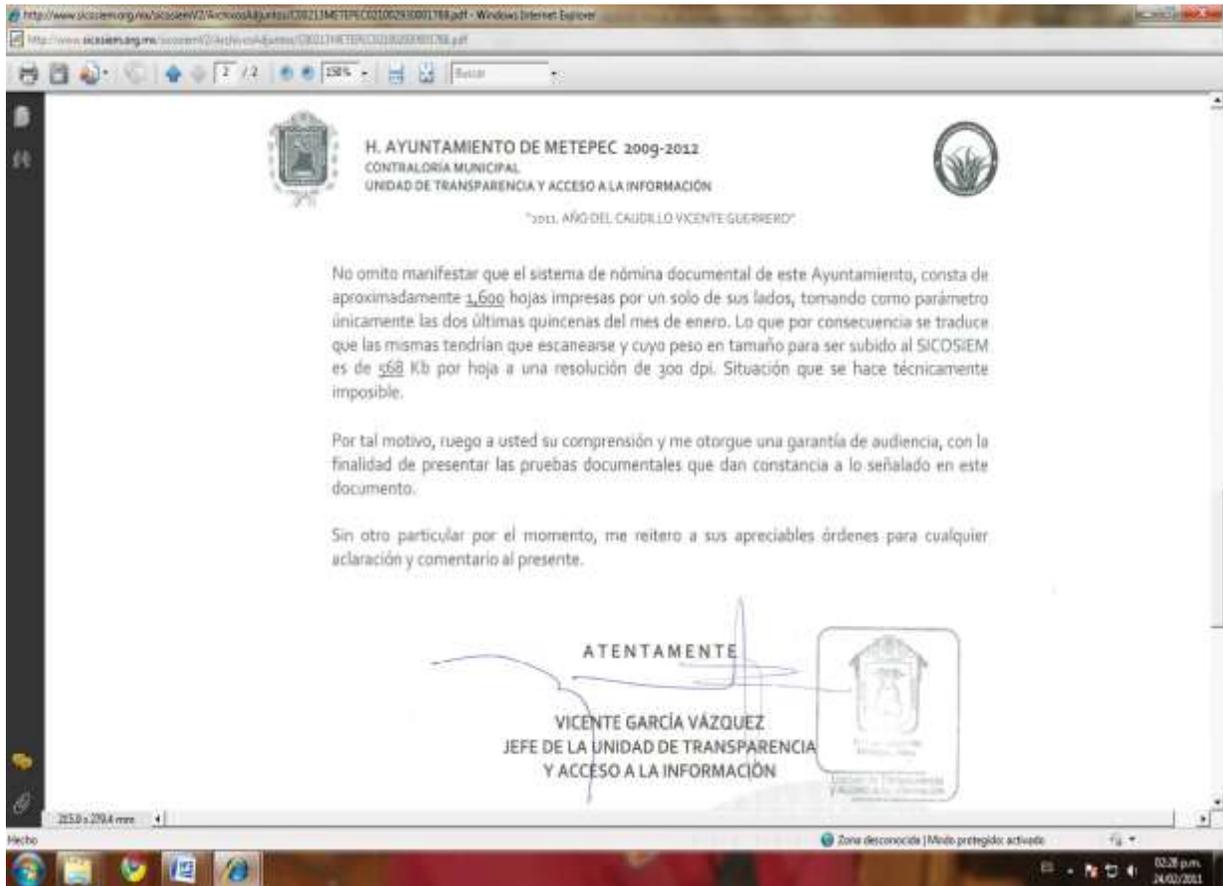
"En cuanto hace a la nómina de los servidores públicos que laboran en el Ayuntamiento de Metepec, esta información se encuentra clasificada como confidencial por contener datos personales, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No obstante, privilegiando el principio de máxima publicidad y toda vez que la información requerida también contiene datos públicos, le comento que considerando que el sistema de nómina es muy extenso y además que deberán protegerse los datos personales contenidos en el mismo, le pongo a su disposición para su consulta in-situ la documentación referida y acuda personalmente a las oficinas de la Dirección de Administración Municipal, citas en calle Morelos 227 Barrio Santa Cruz, Metepec, en el horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes".

Ahora bien, me permito expresarle que la solicitud de referencia se atendió en tiempo y forma, que en ningún momento se le negó la información al peticionario, se le explicó que el documento que requería contenía datos personales y públicos, y dado que el sistema de nómina es muy extenso, se le puso a su disposición para su consulta in-situ la documentación referida.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00120/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE METEPEC
ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.



7. A efecto de mejor proveer y en términos de lo dispuesto por el numeral sesenta y nueve de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta ponencia convocó al Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del **SUJETO OBLIGADO**, a efecto de realizar algunas aclaraciones con respecto a la solicitud de información con folio 00213/METEPEC/IP/A/2010, lo cual se llevó a cabo al tenor siguiente:

EXPEDIENTE: 00120/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE METEPEC
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.



Toluca de Lerdo, México; Febrero 18, 2011

INFOEM/COM-A/01/2011

SOLICITUD DE INFORMACION: 00120/INFOEM/IP/RR/2011

RECURSO DE REVISION: 00213/METFEPEC/IVA/2010

VICENTE GARCÍA VAZQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO
DE METEPEC
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión parcial o total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; particularmente en el numeral sesenta y nueve, que a la letra señala: "Para mejor resolver el Comisionado Ponente podrá citar a las partes a una audiencia, que tendrá como finalidad la aclaración, precisión o complementación de documentos que sean necesarios para la resolución del recurso de revisión."

Me permito, convocarlos a efecto de efectuar algunas aclaraciones con respecto a la solicitud de información que nos ocupa, así como al informe justificado que rindieran, la cual tendría verificativo el próximo miércoles veintitrés (23) de febrero de 2011; en punto de las 12:00 horas en la sala de audiencias de esta Ponencia, sito en Instituto Literario #510 Poniente, de esta Ciudad de Toluca, México.

Para lo cual es necesario que traigan consigo la documentación original correspondiente a la nómina completa del Ayuntamiento de Metepec de la primera quincena de diciembre de dos mil diez, ello en razón de que el hoy recurrente no precisó el periodo respecto del cual solicito la mencionada información.

Quedo de Usted

ATENTAMENTE


ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE
COMISIONADO

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública
de Toluca de Lerdo, México y Municipios
Calle de las Flores No. 100
Toluca de Lerdo, México, C.P. 72000
Teléfono: 01 (562) 250 0000
www.infoem.org.mx

8. El Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del **SUJETO OBLIGADO**, al acudir a la convocatoria que esta ponencia realizó, expresó lo siguiente:


Expediente: 00120/INFOEM/IP/RR/2011
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Metepec

Desde las doce horas del veintidós de febrero del dos mil once, en las oficinas que ocupa el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, con su Instituto Libre de Acceso a la Información Pública número 510, Colonia Centro, Código Postal 50000, en esta ciudad de Toluca de Lerdo Estado de México y con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Número sesenta y nueve de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión (varias) o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se da inicio a la audiencia convocada por la Ponencia del C. Arcadio A. Sánchez Henkel Gomeztagle respecto al recurso de revisión referido al número de copia entregada en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Metepec, y turnado para su resolución a la Ponencia.

A dicha audiencia acude y estuvo presente por parte del Sujeto Obligado:

- Vicente García Vazquez, Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, quien se identificó con la credencial de identificación emitida por el Instituto Electoral con número de foto 026592744.

Por parte de la Ponencia estuvieron presentes:

- Arcadio A. Sánchez Henkel Gomeztagle, Comisionado.
- Juan Carlos Guerrero Torres, Coordinador de Proyectos.
- Guadalupe Ruiz Velazquez, Proyectista.

En desarrollo de la audiencia se señaló que el Sujeto Obligado ha recibido el recurso de revisión número 00120/INFOEM/IP/RR/2011, el cual se dio a conocer como sigue: En virtud respectiva a la nómina completa del Ayuntamiento de Metepec. A dicho recurso, se dio solución dentro del término establecido en la Ley de la materia, en el sentido de que el sistema de nómina (completo) del sujeto obligado, consta aproximadamente de 500 hojas impresas por un solo de sus folios, sin embargo como parámetro únicamente la primera hoja tiene de extensión de dos mil diez. La cual por consecuencia, se traduce que la misma tendría que equivaler a un peso en tamaño para ser subida al sistema de 500 hojas de 568 kb por hoja a una resolución de 300 dpi. Situación que se hace técnicamente imposible, sin embargo, en este momento y a petición de la Ponencia, se pone a disposición la documentación solicitada.

Al respecto, el Paracral de la Ponencia verificó la documentación que el representante del Sujeto Obligado exhibió y que se la siguiente:


Expediente: 00120/INFOEM/IP/RR/2011
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Metepec

• Nómina del Ayuntamiento de Metepec en versión pública correspondiente a la primera quincena de diciembre de dos mil diez, en dicho la que comprende el periodo del uno al quince de diciembre del referido año.

Documentación que en este acto es puesta a disposición en medio impreso, mismo que al ser revisado se advirtió que consta de 623 (SEISCIENTOS VEINTITRES) fojas, por lo que se procede a devolver las mismas.

En mérito de lo expuesto, se emite el presente:

ACUERDO

ÚNICO. Téngase por presentado al representante del Sujeto Obligado por hechos las manifestaciones vertidas en la presente acta, así como por exhibición de la documentación descrita, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Exposados los puntos ameritados y al no haberse planteado pendiente por aclarar, se declara concluida la presente audiencia siendo las doce horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando al calce y al margen todos los participantes.

ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE
COMISIONADO

JUAN CARLOS GUERRERO TORRES
COORDINADOR DE PROYECTOS

GUADALUPE RUIZ VELAZQUEZ
PROYECTISTA

VICENTE GARCIA VAZQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

